

S.^{ra} D.^{na} Juan de la Rosa

Comis.^{do}

Musc.

1269.



Lima, y octubre 25 / 1807.

Amigo, S.^{ra} y Dueño. con especial
regocijo tomo la pluma, p.^{ra} la noticia de la Merced
q.^{ue} su Mag.^{dad} (Dios se gñe) ha hecho á V. con la su-
vilacion de su empleo; Contribuyese á V. mi, afec-
tuosa Voluntad, fervidos Plácemes, q.^{ue} son justa-
m.^{te} acreditam las relevantes grandas de V.

Por el adqunto Reviro q.^{ue} Reviro, se
impondrá V. de q.^{ue} he satisfecho el Dinero, q.^{ue}
V. se digno suplin p.^{ra} los gastos del Litigio
consavido. V. con su alta discrec.^{ion} dispensará
la demora. e intera dero q.^{ue} V. lo paxe bien y la
voresca mi ancias con preceptor en su servicio

Dios Gñe. á V. los m.^{os} a. q.^{ue} fuesa este su
affmo. Serv.^{icio} J. S. M. B.

CO-MI

CAJ: 20

Doc: 1269

FOL: 1

1807

J. Tomas de la Purificac.^{ion}